

21 de septiembre de 2007 en el mismo lugar y hora, y al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión social de los administradores durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Propuesta de reparto de dividendos con cargo a reservas de la sociedad.

Se informa a los socios que desde esta fecha se encuentran a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes de Gestión y de Auditoría, pudiendo obtenerlos de la sociedad de forma inmediata y gratuita.

Espinardo (Murcia), 13 de agosto de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Hernández.—54.089.

IFCUR 54, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se celebrará en San Fernando de Henares (Madrid), avenida de Castilla, número 19, letra B, polígono industrial San Fernando I, a las 9 horas del día 3 de septiembre de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado, del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Modificación de los artículos 2, 9, 13 y 19 de los Estatutos sociales, y fijación de la retribución del órgano de administración.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los socios pueden examinar en el domicilio social de los documentos sometidos a su aprobación, así como pedir copia gratuita de los mismos.

San Fernando de Henares, 18 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Javier Lebrero García.—53.112.

ILERCONSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 60/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mamerto Giménez Galera, contra la empresa «Ilerconsa, S.L.», con CIF n.º B25415373, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22-06-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 415,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—53.272.

INDUSTRIAS CÁRNICAS MAFRICENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de corrección

En el anuncio, publicado en BORME 136, del día martes 17 de julio de 2007, debe poner: «Industrias Cárnicas MafriCentro, Sociedad Anónima», en lugar de: «Industrias Cárnicas MafriCentro, Sociedad Limitada».

Toledo, 14 de agosto de 2007.—El Administrador único de la Sociedad, don David González de Torres. 54.078.

INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS ADUNA, S. L. (Sociedad escindida)

URNIGAZ, S. L.

INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS ADUNA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Ingeniería y Montajes Eléctricos Aduna, S. L.», celebrada el 23 de junio de 2007, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación que se denominarán «Urnigaz, S. L.» e «Ingeniería y Montajes Eléctricos Aduna, S. L.», todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 15 de junio de 2007, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urnieta, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Fernando Antúnez Villanueva.—53.735.

2.ª 17-8-2007

INMOBILIARIA AMUERGA, S. L. (Sociedad absorbente)

LAS LOMAS DE LA BAHÍA, S. A. Sociedad unipersonal

CERROS DEL LAGO HOTELES, S. L. U.

HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL, S. A. U.

GESTIONES DEPORTIVAS BANINSUR, S. L. U.

COMPAÑÍA DE INVERSIONES HOTELES DEL SUR, S. A. U.

ANDALUZA DE INVERSIONES HOTELERAS, S. A. U.

CREATIVAS DE FOTOS AÉREAS, S. L. U.

LECUMAR, S. L. U.

ALAMEDA PRINCIPAL, 16, S. L. U.

LAS TERRAZAS DE BERMUDA BEACH, S. L. U.

INSTITUTO COSTA DEL SOL, S. L. U.

INCOSOL CORPORATE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada» y el socio único de «Las Lomas de la Bahía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cerros del Lago Hoteles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestiones Deportivas Baninsur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Andaluza de Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima Unipersonal», «Creativa de Fotos Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Lecumar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ala-

meda Principal 16, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Terrazas de Bermuda Beach, Sociedad Limitada Unipersonal», «Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incosol Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Las Lomas de la Bahía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cerros del Lago Hoteles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestiones Deportivas Baninsur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Andaluza de Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima Unipersonal», «Creativa de Fotos Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Lecumar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alameda Principal 16, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Terrazas de Bermuda Beach, Sociedad Limitada Unipersonal», «Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incosol Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual de ambas Sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, el 10 de agosto, Málaga y Cádiz el 2 de agosto de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 29 de junio de 2007.—La Sociedad Absorbente, Inmobiliaria Amurga, S. L., P.P. El Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Las sociedades absorbidas Las Lomas de la Bahía, S.A.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Cerros del Lago Hoteles, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Hotel Monasterio San Miguel, S.A.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Inverluna, S. L. (representante persona física José Antonio López-Esteras Camacho).—Gestiones Deportivas Baninsur, S.L.U., P.P., los Administradores solidarios, José Antonio López Esteras.—Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, S.A.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras.—Andaluza de Inversiones Hoteleras, S.A.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras Camacho.—Creativa de Fotos Aéreas, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras Camacho.—Lecumar, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—Alameda Principal 16, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Las Terrazas de Bermuda Beach, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Instituto Costa del Sol, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—Incosol Corporate, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—53.746.

2.ª 17-8-2007

INMOBILIARIA COMERCIAL MUYGÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA, S. L. U.

SUPERCASH GIJÓN, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta General de Socios de «Inmobiliaria Comercial Muygón, Sociedad Limitada» y el legal representante del Socio Único de «González y Compañía, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Supercash Gijón, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejerci-